



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.01.10

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN Nro. 046
(Febrero 04 de 2020)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Consultoría Nro. 001-2020.

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Consultoría Nro. 001-2020, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y el **CONSORCIO KI** con NIT. 901.354.505-5, representada legalmente por el señor **JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **70.417.460** de Bolívar, estipuló en la cláusula 17 del contrato de consultoría número 001 de 2020 las siguientes garantías:

RIESGO	GARANTE	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del contrato	El contratista	Hasta la liquidación del contrato, es decir seis (6) meses a partir de la fecha de terminación del contrato.	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El contratista	Plazo del contrato y tres (3) años mas	10% del valor del contrato
Calidad del servicio	El contratista	Cinco años contados a partir de la recepción de la obra en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.14 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.	10% del valor del contrato

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052
Correo electrónico: alca.dia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora



MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.01.10

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

Que el **CONSORCIO KI** con NIT. 901.354.505-5, representada legalmente por el señor **JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **70.417.460** de Bolívar, constituyó con la Compañía de Seguros **SEGUROS DEL ESTADO S.A** con NIT Nro. 860.009.578-6, la póliza Nro. 65-44-101180843 ANEXO 0, del día 03 de febrero de 2020, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de Garantías, del contrato de consultoría Nro: 001-2020.

Que revisada la póliza Nro. 565-44-101180843 ANEXO 0, del día 03 de febrero de 2020, expedidas por la Compañía de Seguros **SEGUROS DEL ESTADO S.A** con NIT Nro. 860.009.578-6, constituidas por el **CONSORCIO KI** con NIT. 901.354.505-5, representada legalmente por el señor **JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **70.417.460** de Bolívar, se observa:

TOMADOR:		CONSORCIO KI NIT. 901.354.505-5		
AFIANZADO:		CONSORCIO KI NIT. 901.354.505-5		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:		MUNICIPIO DE SONSÓN Nit. 890.980.357-7		
		GARANTIAS OTORGADAS		
Cumplimiento del Contrato		\$8.344.637	03-02-2020	16-10-2020
		Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad del servicio		\$8.344.637	03-02-2020	16-04-2025
		Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		\$8.344.637	03-02-2020	16-04-2023
		Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de Consultoría Nro. 001-2020, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato.

No obstante, teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del contrato y la fecha de la orden de iniciación, EL CONTRATISTA deberá ajustar la

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldiasonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.01.10

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

Garantía Única de Cumplimiento y la garantía calidad del servicio, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos, situación que deberá estar en firme antes del primer pago por parte del CONTRATANTE.

En consecuencia, de lo anterior, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la póliza Nro. 565-44-101180843 ANEXO 0, del día 03 de febrero de 2020, expedidas por la Compañía de Seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A con NIT Nro. 860.009.578-6, constituidas por el **CONSORCIO KI** con NIT. 901.354.505-5, representada legalmente por el señor **JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **70.417.460** de Bolívar, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de garantías del contrato de consultoría Nro: 001-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al **CONSORCIO KI** con NIT. 901.354.505-5, representada legalmente por el señor **JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **70.417.460** de Bolívar, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 04 días del Mes de febrero de 2020.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Yolanda García Corrales Profesional Oficina de contratación	REVISÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica Contratación	APROBÓ:
--	---	----------------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora